

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 3.672,20
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 3.970,67
Estibador – clasificador.....	\$ 3.970,67
Conductor tractorista.....	\$ 4.208,51
Cocinero.....	\$ 3.920,83
Capataz.....	\$ 4.367,43



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.